

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

**RESOLUCION N°: 821**

**ASUNTO:** CONFIRMAR la categorización asignada por resolución CONEAU 064 /99.

**Carrera N ° 2.163/97**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 064/99 presentada por la Universidad Nacional de Córdoba con respecto a la carrera de Especialización en Alergia e Inmunología, y

**CONSIDERANDO:**

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, no se advierte inconsistencia alguna entre la categoría asignada y sus fundamentos, ni tampoco entre los criterios aplicados por dicho Comité para la categorización de las distintas carreras evaluadas.

Que, por lo tanto, las consideraciones realizadas en su solicitud por la institución peticionante no son suficientes para modificar la categoría asignada en la referida Resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFIRMAR la categorización asignada por Resolución CONEAU 064/99 a la carrera Especialización en Alergia e Inmunología.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 821 – CONEAU - 99